REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD YATAITY DEL NORTE
AVDA. 15 DE AGOSTO C/ ROJAS SILVA
SAN PEDRO – PARAGUAY
TEL.: 021 3381399

YATAITY DEL NORTE
quiero verte crecer
Gobierno Guido Garcete

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE

CONTRATO N° 7 CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 3/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N°. La adjudicación fue realizada por Resolución N°190.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado de Construccion de Puente de Hormigon Armado ID: 406901

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza del terreno	GL	1	2.600.000	2.600.000
2	72103003-001	Cartel de Obra	m3	1	1.720.000	1.720.000
3	7131601-002	Estudio de Suelo	unidad	1	5.660.000	5.660.000
4	72131701-017	Replanteo y Nivelacion	GL	1	2.122.000	2.122.000
5	72131601-004	Excavacion para fundaciones	m3	19,45	116.165	2.259.409
6	72131601-004	Demolicion de puente exiatente en mal estado	unidad	1	5.300.000	5.300.000
7	72131601-004	Construccion de puente auxiliar	GL	1	7.933.000	7.933.000
8	72103003-004	Tubulones	m3	11,4	2.491.000	28.397.400
9	72103003-001	Zapatas de hormigon armado	m3	2	2.573.000	5.146.000
10	72102003-001	Pilares de hormigon armado	m3	7,2	2.716.667	19.560.002
11	72131601-013	Vigas de hormigon armado	m3	8,84	3.176.000	28.075.840
12	72131701-019	Tabiques	m3	39	2.875.000	112.125.000
13	72102003-001	Loza de hormigon aramado 20 cm de espesor	m3	10,2	3.120.000	31.824.000
14	72102003-001	Relleno y compactacion	m3	96	68.000	6.528.000
15	72131601-013	Limpieza final de obra	GL	1	2.350.000	2.350.000
16	72131701-019	Baranda metalica de proteccion	GL	1	3.466.000	3.466.000
					Precio Total	265.066.652

Precio total: G. 265.066.652 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 (sesenta) días, Barrio San Francisco Calle 8 de diciembre.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: tesorería.

Constructora F... de Elvira B. Sertorio B. RDC: 8.102.517-2 Tel.: 0982 - 319 162

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE SECRETARIA GENERAL

Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 7 CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO

Entre Municipalidad de Yataity del Norte, domiciliada en Ruta N, República del Paraguay, representada para este acto por Guido Esteban Garcete, con Cédula de Identidad N° 3.844.964 y Cesar Desiderio Dure con Cedula de Identidad n° 4.421.983 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora E$ S, domiciliada en Gral. Resquin , República del Paraguay, representada en este acto por Elvira Elizabeth Sartorio Blanco , con Cédula de Identidad N° 5.162.517, denominada en adelante la CONTRATISTA, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, Individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO PINDO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) ninguno

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406901.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
SECRETARIA GENERAL

Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 4.162.517-2
Tel.: 0982 - 379 182

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre el Arroyo Pindo

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
SECRETARIA GENERAL

Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Constructora
de Elvira M. Bertorio B.
RUC: 8.198.817-2
Tel.: 0982 - 319 182

Escaneado con CamScanner

Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yataity del Norte, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2022.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
SECRETARIA GENERAL

.....
César Desiderio Dure Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

.....
Guido Esteban Garcete
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 8.108.517-2
Tel.: 0982 - 919 162

.....
Elvira Elizabeth Sartorio Blanco

CONSTRUCCIONES E$ S

Escaneado con CamScanner